



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o **209-98**

Salta, 10 de junio de 1.998
Expediente N^o 12.093/98

VISTO:

La solicitud del Colegio de Psicólogos de Salta, en el sentido de que se otorgue auspicio al Curso de post-Grado denominado "Clínica de las Adicciones y Otras Patologías de Consumo", y:

CONSIDERANDO:

Que el objetivo básico de este curso es propiciar que los profesionales que lo realicen tengan una visión interdisciplinaria y articulada de las principales conceptualizaciones sobre esta temática, teniendo en cuenta aspectos básicos de la clínica psicoanalítica, otros abordajes terapéuticos y/o institucionales.

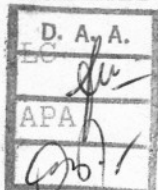
Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente para otorgar el auspicio (Resolución 155/97).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al Curso de Post-Grado denominado "CLINICA DE LAS ADICCIONES Y OTRAS PATOLOGIAS DE CONSUMO", organizado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, a llevarse a cabo en Salta, los días 12 y 13 de junio, 10 y 11 de julio y 7 y 8 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2^o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Federación Argentina de Cardiología y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. Barbara Kennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO